



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 003-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 20 de agosto de 2021

VISTOS, el Informe N° 246-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 18.08.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0309-2021-UNAM se aprueba Plan de Trabajo 2021 de la Escuela Profesional de Gestión Pública de Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenido en Once (11) folios, Plan de Trabajo que considera como primer producto: Docentes con adecuadas competencias y la realización de capacitaciones dirigidas a los docentes para una mejora continua.

Que, con Informe N° 246-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 18.08.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo de la Capacitación: “SILABO POR COMPETENCIA APLICADO A LA GESTIÓN PÚBLICA” contenido en seis (06) folios, con el objetivo de conocer los lineamientos, enfoques y diseños en la elaboración y llenado de Silabo por competencias aplicados a Gestión Pública y Desarrollo Social. Evento programado del 23 al 27 de agosto del año en curso, el mismo que será transmitido vía Zoom, clases síncronas y asíncronas, con la participación de los Docentes y Jefes de Práctica de la Escuela Profesional.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, Plan de Trabajo de la Capacitación: “SILABO POR COMPETENCIA APLICADO A LA GESTIÓN PÚBLICA”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua”, por un monto de S/ 500.00 afectado a su propia Meta Presupuestal N° 015 - Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, contenido en seis (06) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS